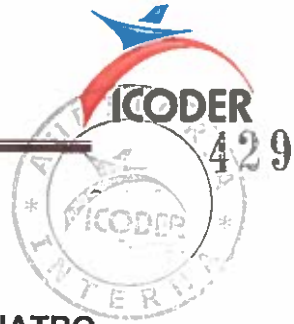


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**SESION ORDINARIA No. 974-2016
18 DE FEBRERO DEL 2016**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIESIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Walter Salazar Rojas
Fernando Esquivel Durán
Alexander Zamora Gómez

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Director
Director
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos
César Sánchez Alzate

Directora Nacional
Asesor Legal
Asesor de Ministra de Deportes

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Alicia Vargas Porras

Directora

SECRETARIA DE ACTAS

Marjorie Alfaro Zamora

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee el orden del día de la Sesión Ordinaria N°974-2016 y se aprueba con la siguiente modificación:

Como ARTICULO II se tratarán los Asuntos de los Señores Directores para conocer el informe de la señora Virginia Murillo Murillo referente a visita realizada al Estadio Nuevo de Limón.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO II ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

1. Asuntos de la señora Virginia Murillo:

Presenta informe sobre las Condiciones Físico-Sanitarias del Estadio Nuevo de Limón, realizado el 12 febrero con motivo de la inspección que hizo el Ministerio de Salud a esta institución. Da lectura al oficio HC-URS-0192-2016 dirigido a la doctora Yorlenny Molina Jefa de Unidad de Rectoría, Región Huetar Caribe y suscrito por el Ing. Fabián Brenes Arce, el cual indica textualmente:

Asunto: VALORACIÓN DE INHABILIDAD DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA CLAUSURA DEL COLEGIO DEPORTIVO DE LIMÓN.

Estimada Doctora

A su solicitud de realizar la valoración del Colegio Deportivo de Limón, le informo:

1. Se realizó la inspección al Complejo Estadio Nuevo de Limón donde se ubican las Instalaciones del Colegio Deportivo de Limón en compañía del subdirector el Sr. Rogelio Crooks Thonsón y el Lic. Gustavo Mata Quesada del Equipo de Regulación de Salud de Área Regional de Limón.

2. Se localizaron varias servidumbres y paso transversales donde trasporta el caudal a la quebrada adyacente.

3. Datos Generales del Centro Educativo:

a. Propietario: Ministerio de Educación Pública.

b. Nombre de director: Dr. Errol Alterno Fosters

c. Celular 89745929

d. Ubicación De La Edificación:

Provincia: Limón.

Cantón: Limón.

Distrito: Limón.

Limón, 12 febrero del 2016 HCURS-0192-2016 Página 2 de 10

| "De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

Otras Señas: Circuito 01 de la Dirección Regional de Limón

e. Tipo De Edificación: Complejo Estadio Nuevo de Limón

f. Dirección: Barrio la Colina, instalaciones. Estadio Nuevo de Limón, frente al INA.

g. Habitantes de Edificación:

Hombres y Mujeres: 320

Personal: 45

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



4. Observaciones de la Inspección:

1. Ubicación 1 cuenta con tres aulas.
2. Ubicación 2 cuenta con tres aulas.
3. Área de dirección y edificación administrativa.

4. Especificaciones técnicas encontradas:

a. La institución no cuenta con un permiso funcionamiento que permita realizar las actividades que cumpla con los requisitos mínimos del Reglamento de Construcciones (Edificio de Educación).

ARTICULO XI.2.- Programa de necesidades. Los programas de necesidades de espacio deberán ser aprobados por la Dirección General de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO XI.8.- Espacios requeridos en los edificios escolares. Todos los edificios que se destinen a la enseñanza deberán contar como mínimo con los siguientes espacios:

- 8.1 Salas de clase.
- 8.2 Administración.
- 8.3 Patio cubierto o salón multiuso.
- 8.4 Instalaciones sanitarias.
- 8.5 Pasillos o corredores.

Otros espacios, cuya inclusión dependerá del plan de estudio, son:

- 8.6 Espacio para la enseñanza especializada tales como: laboratorios, talleres y similares.
 - 8.7 Espacios para educación física
 - 8.8 Espacios complementarios como bibliotecas, comedor y enfermería
- Limón, 12 febrero del 2016 HCURS-0192-2016 Página 3 de 10**

| "De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

ARTICULO XI. 16. Servicios sanitarios. Se deberá contar con servicios sanitarios separados para hombres y mujeres, tanto para los alumnos como para los profesores. La cantidad de piezas sanitarias para alumnos se calcularán en la siguiente forma:

XI.16.1. Escuelas de I y II ciclos: Un inodoro y un orinal o mingitorio por cada treinta alumnos. Un inodoro por cada veinte alumnos. Un lavabo por cada sesenta alumnos.

XI.16.2 Escuelas o colegios III y IV ciclos: Un inodoro y un orinal o mingitorio por cada cuarenta alumnos. Un inodoro por cada treinta alumnos. Un lavabo .por cada ochenta alumnos.

XI.16.3 Todos los centros educativos contarán además con un bebedero por cada cien alumnos, alimentado en lo posible directamente de la cañería o, en su defecto, con agua de potabilidad comprobada.

XI.16.4 En planta baja, la cantidad de muebles sanitarios se incrementará en un 10%. Se aplicará en lo contemplado aquí lo conducente del artículo VI.8.

b. La estructura existente no cuenta con el visto bueno de ubicación del sistema de tratamientos dispuestos en el Reglamento de Aprobación y Operación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Decreto No.31545.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

c. Además debe velar por las condiciones finales del sistema de tratamiento dispuestas en el Decreto No.33601 Reglamento Vertido y Reusó de Aguas Residuales, debido a que en la plantilla del Área Regional no aparece que dicha institución presente reportes operacionales.

d. Que las aguas residuales deben desfogar fuera de la **zona 6** que es la recarga acuífero (Quebrada Chocolate).Lo cual este sistema esta no tiene un control y además está aportando su caudal a una zona que tiene restricciones.

e. La Edificación (Complejo) cuenta con rampas de acceso a las graderías la cual se encuentra como una área restringida a los miembros del Centro Educativo, la cual no se encuentra en un estado adecuado (barras corroidas, mantenimiento)

f. No existe accesibilidad que permitan lograr el ingreso a personas con discapacidad a las aulas en apego al Art.104, Art.108 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600).

Limón, 12 febrero del 2016 HCURS-0192-2016 Página 4 de 10
| "De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

g. Además las instalaciones no cuentan con las normativas estipuladas en el Reglamento General sobre la Seguridad Humana y protección contra Incendios según el Art.3 donde muy claramente indica lo siguiente:

"Como complemento a este Reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios, el Cuerpo de Bomberos, aplica la totalidad del paquete normativo de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (National Fire Protection Association, NFPA por sus siglas en inglés), organismo internacional especializado en la materia. Dichas normas serán de acatamiento obligatorio en el diseño de nuevas edificaciones, remodelación de edificios, diseño e instalación de sistemas contra incendios tanto de protección activa como pasiva, inspecciones de seguridad y en la organización de eventos en los cuales se proyecte una concentración superior a las 50 personas.

a. No se observan elementos de alumbrado de emergencia, detección y alarma, extintores portátiles establecidos en los reglamentos General sobre la Seguridad Humana y protección contra Incendios y las Leyes y Normas establecidas por Bomberos de Costa Rica.

A continuación se muestra la evidencia de las leyes y Normas estipuladas por Bomberos de Costa Rica.

Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)

Reglamento a la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)

Ley de Hidrantes (No. 8641)

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



b. *Manual de disposiciones técnicas generales sobre seguridad humana y protección contra incendios 2013*

c. *Se encontraron baños sanitarios sucios, una película de agua de 5 cm en algunos de los aposentos.*

Limón, 12 febrero del 2016 HCURS-0192-2016 Página 5 de 10

| "De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

h. *Se realiza la inspección en la planta de tratamiento de la edificación, actualmente la misma no está trabajando adecuadamente, funciona como tanque séptico, Además no cuenta con tratamiento adecuado de sus procesos. (Carta de compromiso del manejo de lodos).*

i. *El Gimnasio (Complejo) no cuenta con servicios sanitarios estipulados en ley 7600, en apego al Art.143, Art.144 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600).*

j. *No existe problemas estructurales de mayor magnitud, la edificación debe presentar las mejoras pertinentes del caso (reparaciones e intervenciones menores).*

k. *Existen canales de gran profundidad (80cm) lo que conllevaría en un evento sísmico, a tener que los estudiantes tengan que evacuar hacia los laterales de la edificación, lo generaría un accidente debido a que no cuenta con barreras de protección.*

l. *Existe un gran tapia perimetral en mal estado y que encuentra deteriorada.*

m. *El Complejo cuenta con áreas con restringidas (cerradas), las mismas tiene problemas de mantenimiento, barras, cajas de registro, servicios sanitarios, gradas, rampa.*

n. *Dentro de la edificación no se muestra un Plan de Manejo de Rutas de Evacuación que permita identificar las maniobras y los acondicionamientos (zonas de emergencias).*

o. *Se observa una cancha dentro de la edificación la misma cuenta con sus puertas cerradas, según el director no pueden acceder a ese espacio físico, lo cual esa es una área segura cuando se de alguna eventualidad.*

p. *El complejo del Estadio Nuevo de Limón debe realizar las intervenciones de acabados y de seguridad adecuada.*

q. *Se debe valorar el muro del canal ya que se muestra un deslizamiento del mismo.*

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



r. El complejo si cuenta con la protección adecuada establecida en el Código Eléctrico (Nec-2008).

Limón, 12 febrero del 2016 HCURS-0192-2016 Página 6 de 10
| "De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

La Señora Murillo aclara que antecede a este informe una orden sanitaria de cierre del año 2015, en el que se declara inhabitable el inmueble por condiciones insalubres y peligrosas; el mismo da el aval para que se haga un acta de cierre de la institución. Manifiesta que dicho cierre no se hará efectivo debido a que es un Centro Educativo y el Ministro de Salud, el señor Fernando Llorca, no tiene intenciones de cerrarlo. Comenta además que fue informada que se cuenta con disponibilidad de agua apta para el consumo humano.

El señor Eduardo Alfaro indica que a través de visita realizada al Colegio Deportivo de Limón, por parte de la señora María de los Ángeles González, Jefa de Gestión de Instalaciones, el señor César Sánchez asesor de la Ministra de Deporte y su persona, se pudo constatar la utilización de una manguera para la limpieza de los servicios sanitarios.

El señor César Sánchez señala que en esta visita ingresó a los sanitarios de varones y no había agua, los tanques de tratamiento estaban muy limpios lo cual no debería de ser, pues ellos captan todos los residuos de los servicios sanitarios. Indica que tendrá listo el informe de la visita de los funcionarios del ICODER, el día de mañana para presentarlo a la señora Virginia Murillo Viceministra de Salud.

ACUERDO N°1 Se da por recibida la información.

ARTICULO II AUDIENCIAS

1. Se recibe en audiencia al señor Minor Monge funcionario del Departamento de Competición Deportiva, quien presenta los siguientes puntos para Juegos Deportivos Nacionales 2016:
 - a. Cambio de sedes para la etapa final
 - b. Manual para el Desarrollo de las Comisiones de Eliminatoria Regional en Deportes de Conjunto de los Juegos Deportivos Nacionales 2016
 - c. Solicitud de cambio edades de Voleibol y Balonmano.

La señora Carolina Mauri da la bienvenida al señor Minor Monge y lo invita a presentar los puntos a tratar.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- a. El señor Minor Monge menciona que recibió solicitud tanto de la Federación Costarricense de Voleibol como de la Federación Costarricense de Balonmano para variar las edades de los atletas, de tal manera que en ambas disciplinas la edad límite sea 19 años, nacidos en 1997. En el caso del voleibol de playa las edades fueran Sub 20, nacidos en 1997-1998 y Sub 18 nacidos en 1999-2000.

La señora Carolina Mauri hace entrega al señor Minor Monge correspondencia recibida del Comité Cantonal de Esparza y de San José, respecto al tema de edades también.

1. El Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Esparza, solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la revisión del artículo 80 de las Normas Específicas por Deporte 2016; Categorías, Ramas y Edades para que se elimine en la categoría Sub11 la edad mínima; basados en el artículo 50 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales. Además solicitan la revisión de la sección que se refiere a los Cuerpos Técnicos por Deporte según cantidad de atletas participantes.
2. Oficio DDC-26-16 suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José donde solicitan a este órgano colegiado que se mantenga el tope de edad para Voleibol de sala y de playa en nacidos en 1997. De igual manera solicitan que se establezcan los reglamentos de Juegos Nacionales con períodos más prolongados de vigencia y que se anuncien los cambios, sobre todo cuando se trata de cambio de categorías de participación, con un tiempo razonable de anticipación, de ser posible al menos dos años.

El señor Fernando Esquivel señala que recibió una nota con las firmas de los señores entrenadores de los Comités Cantonales de la disciplina de halterofilia, donde solicitan que se mantengan los años de participación en Juegos Nacionales de la misma forma que se compitió en San Carlos 2015 para que los jóvenes nacidos en el año 96 no sean así excluidos de los Juegos Nacionales 2016.

La señora Carolina Mauri manifiesta que este tope de edades no es exclusivo para una disciplina deportiva sino está reglamentado para todas las disciplinas y que dicho documento debe ser remitido al Departamento de Competición Deportiva para ser analizado y así contar un criterio técnico al respecto.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Eduardo Alfaro aclara que la nota presentada debe venir firmada por los presidentes de los Comités Cantonales y son ellos solamente quienes tienen respaldo legal para hacer ese tipo de solicitud.

La señora Alba Quesada indica que no se puede hacer modificaciones injustificadas al reglamento de Juegos Nacionales, mas aún cuando ya está definido el cronograma de fechas e inicio de los procesos de eliminatorias.

El señor Fernando Esquivel menciona que en el caso de la disciplina de halterofilia la madurez de deportista se alcanza a los 23 años, para luego pasar al deporte de alto rendimiento. Situación que no se presenta en la mayoría de los otros deportes.

El señor Minor Monge señala que se había acordado por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que el Departamento de Rendimiento Deportivo iba a realizar un estudio para revisar y analizar los aspectos técnicos que requiere cada deporte con el fin de presentarlo al CNDR para la edición de Juegos Nacionales del 2017.

El señor Walter Salazar expresa que los Juegos Nacional son patrocinados por el ICODER y que cuentan con el apoyo de las Federaciones, por lo que en cuanto a la organización la institución ha establecido un principio de equidad sobre el rango de edades para todas las disciplinas deportivas.

El señor Minor Monge señala que en el Congreso Nacional del Deporte se habló que en el tema de edades, el año 97 iba a establecerse como tope, lo que quiere decir que los jóvenes pueden competir en Juegos Nacionales hasta la edad de 19 años. Hace mención también a una solicitud de la Federación Costarricense de tenis de Mesa para que en la modalidad del Corbillón tanto hombres como mujeres puedan competir en la categoría sub11; pues en este modalidad solo existe regulación para los equipos femeninos.

ACUERDO N°2 Modificar el acuerdo N° 5 de la sesión ordinaria 970-2016, en el que se aprueban las normas por deporte para la edición XXXV de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2016 en lo concerniente a las edades de Balonmano, Voleibol y Voleibol de Playa. De tal forma que en el Balonmano y Voleibol la edad tope sean 19 años, nacidos en 1997. En el caso del voleibol de playa las edades serán: Sub 20, nacidos en 1997-1998 y sub 18 nacidos en 1999-2000. En la disciplina de tenis de mesa los atletas de la categoría sub 11 tanto en



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



femenina como masculina, deben competir bajo la modalidad de Corbillón. Se solicita al Departamento de Juegos Deportivos Nacionales realice los ajustes necesarios para el cumplimiento de este acuerdo. Publíquese un cintillo en el Diario Oficial La Gaceta informando este cambio. **ACUERDO FIRME**

- b. El señor Minor Monge solicita el cambio de sede en las disciplinas de Natación y Voleibol de San José al Polideportivo de Cartago; y en Ajedrez y Tenis de Mesa de San Francisco de Dos Ríos a la Villa Olímpica de Desamparados.

La señora Carolina Mauri menciona que es necesario realizar estos cambios de sedes debido a que no se pueden utilizar todos los Centros Educativos en el área de San José porque requieren de mejoras, para lo cual el Ministerio de Educación no contaban con recursos para este año.

ACUERDO N°3 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda cambiar las sedes de las siguientes disciplinas deportivas de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales como sigue:

- Natación y voleibol se trasladan de San José a Cartago.
- Ajedrez y Tenis de Mesa de San Francisco de Dos Ríos a Desamparados.

Por lo anterior se modifica el acuerdo N° 11 de la Sesión ordinaria 959-2015 para que el cuadro de disciplinas deportivas se lea de la siguiente manera:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

N	DEPORTE	CANTON	N	SEDE	ING - INALUJ	1	2	3	4	5	6	7 - SAL	ING - INALUJ	1	2	3	4	5	6	7 - SAL	ING - INALUJ	1	2	3	4	5	6	7 - SAL			
1	FUTBOL	SAN JOSE	1	ESTADIO ERNESTO ROMONOSER	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
2	FUTBOL FEM				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
3	ATLETISMO	SAN JOSE	2	ESTADIO NACIONAL	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
4	FUTBOL				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
5	BALONMANO	SAN JOSE	3	OMNIBUS CIUDAD DEPORTIVA	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
6	KARATE DO				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
7	JUDO	SAN JOSE	4	OMNIBUS ESC. SAN SEBASTIAN	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
8	HALTEROFILIA				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
9	BALONCESTO	SAN JOSE	5	OMNIBUS NACIONAL	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
10	GIMNASIA				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
11	VOLEIBOL DE PLAYA	SAN JOSE	6	CANCHAS DE LA SABANA	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
12	BEISBOL	SAN JOSE	7	PARQUE ESCARPE	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
13	PATINAJE	SAN JOSE	8	PATROCINIOS DE LA SABANA	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
14	TENIS	DESAMPARADOS	9	OTA (SAN ANTONIO)	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
15	TENIS DE MESA				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
16	AJEDREZ	DESAMPARADOS	10	OMNIBUS VILLA OLÍMPICA	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
17	BOXEO				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
18	TAEKWONDO	DESAMPARADOS	11	OMNIBUS DEP. DE COMBATE	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
19	VOLEIBOL				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
20	TRATLON	CARTAGO	12	POLIDEPORTIVO DE CARTAGO	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
21	CICLISMO RUTA				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
22	CICLISMO MONTAÑA	CARTAGO	13	CARTAGO	ING - INALUJ								ING - INALUJ									ING - INALUJ									
23	NATACION				ING - INALUJ										ING - INALUJ									ING - INALUJ							
CODIFICACION					ING		COMP		SAL																						

ACUERDO FIRME

- c. El señor Minor Monge solicita la aprobación del Manual para el Desarrollo de las Comisiones de Eliminatoria Regional en Deportes de Conjunto de los Juegos Deportivos Nacionales 2016, con el ajuste donde se menciona que la función de los Directores Regionales va dirigida a coordinar no a supervisar, esto de acuerdo al papel protagónico que este órgano colegiado les otorgó este año y menciona además, que el artículo del reglamento donde habla de las comisiones regionales se amplió detallando su conformación.

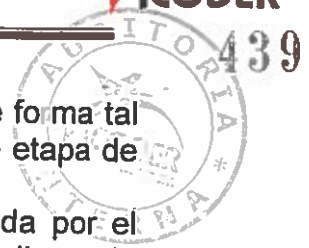
ACUERDO N°4 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el Manual para el Desarrollo de las Comisiones de Eliminatoria Regional en Deportes de Conjunto de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales de la siguiente manera:

Sobre la fundamentación legal de las Comisiones Regionales:

El Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales en los artículos citados a continuación, es el fundamento para la consolidación de las comisiones regionales.

22.1 En deportes de conjunto, salvo en el caso de béisbol y voleibol de playa se establecen las siguientes directrices:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- a. Cada Comité Cantonal llevará a cabo su proceso de selección de forma tal que sólo un equipo por rama clasificará por cantón a la siguiente etapa de competición.
- b. Cada región deberá establecer una comisión regional, coordinada por el representante de la Oficina Regional del ICODER, donde mediante la ejecución de congresillos técnicos por deporte elabore los calendarios de competencia y control de resultados, así mismo se realicen los diagnósticos de las instalaciones deportivas, para la presentación de un clasificado por región en deportes de conjunto. Será responsabilidad de cada comisión presentar ante la Dirección Nacional, en el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales un informe de los eventos realizados con el respectivo clasificado a la Etapa Final, así mismo con la cantidad de atletas inscritos. En el caso de que en la comisión regional exista un acuerdo que no cumpla con lo establecido en el presente Reglamento, el funcionario del ICODER responsable de la región en compañía del Departamento de Competición Deportiva, tendrán la facultad de para recomendar o resolver de manera definitiva. En el caso de las sanciones por inscripción o temas contemplados en el presente Reglamento serán responsabilidad de los Tribunales que en este se establecen, las comisiones únicamente podrán aplicar sanciones en lo referente a las situaciones propias de cada juego. Lo relacionado a estas eliminatorias será publicado en un manual para tal fin.
- c. Para organizar los respectivos torneos, los comités deberán considerar las siguientes directrices.
 - c.1 Todas las decisiones deberán estar amparadas en las normativas nacionales e internacionales para cada uno de los deportes de conjunto que se encuentren en competencia, de ser necesario se solicitará por escrito el criterio técnico de la asociación o federación para la orientación de las decisiones deportivas.
 - c.2 La agrupación de equipos puede ser a base de un ranking de resultados de los equipos de ediciones anteriores, agrupación por cercanía geográfica o una combinación de ambas u otro sistema válido o usual de la Federación, Asociación o Ente organizador.
 - c.3 Debe prevalecer el principio de que los equipos no deben viajar grandes distancias, motivando gastos excesivos, excepto el sistema de repechaje para obtener los últimos clasificados.

Sobre la conformación y coordinación de las Comisiones Regionales:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1. El ICODER dispondrá de un funcionario destacado en cada Región para la coordinación de las comisiones regionales. Dicha responsabilidad recae en el Coordinador Regional del ICODER. En caso de que por causas de fuerza mayor no se pudiera presentar, un funcionario de la Dirección de Deporte asumiría dicho rol.
2. Las votaciones serán aprobadas por mayoría simple de los participantes en las sesiones de trabajo, es decir el cincuenta por ciento más un voto. Únicamente se podrán votar los delegados que cuenten con el deporte y la rama inscrita ante el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales. Se harán votaciones de manera independiente para cada deporte. En caso de empate se definirá mediante lanzamiento de moneda.
3. En todas las sesiones de trabajo se levantará un acta firmada por los participantes de la sesión, dicha documentación permanecerá bajo custodia del Coordinador Regional del ICODER y será su responsabilidad hacerla llegar a las oficinas de Juegos Deportivos Nacionales.
4. Todas las decisiones que se planteen en la comisión serán inapelables.
5. Por cantón participará únicamente el delegado general por cantón en las reuniones de la Comisión Regional, en caso de que por razones de fuerza mayor este no pueda participar, deberán designar un representante del comité, y presentar ante la comisión el acuerdo de la junta directiva que autoriza la sustitución.
6. Los deportes que requieran de la ejecución de un repechaje que será coordinado por el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales.
7. Cada comisión nombrará un sub coordinador y un secretario que será el encargado de llevar el libro de actas que será presentado al ICODER.

Sobre las responsabilidades de la comisión:

1. Será responsabilidad de las Comisiones Regionales el aplicar los reglamentos nacionales vigentes para el desarrollo de cada disciplina deportiva. Tanto en lo deportivo como en lo disciplinario. Así mismo dictar

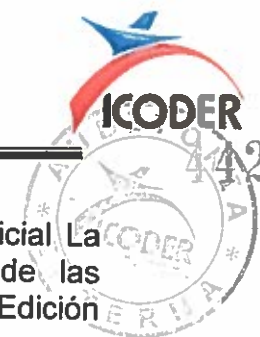
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



sanciones y velar por su cumplimiento en lo referente a eventos deportivos (amonestaciones, expulsiones), no así en lo relacionado a inscripciones o faltas graves estipuladas en el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales. Así mismo las comisiones deberán acatar las circulares que emita el departamento de Juegos Deportivos Nacionales en el ámbito de su competencia.

2. En la primera sesión de trabajo se establecerán las agendas de reunión para las siguientes semanas, así como el formato de competición que será utilizado para cada deporte, deben reunirse al menos una vez a la semana.
3. Los costos de pago de arbitraje y los mecanismos de pago del mismo serán asumidos por los participantes.
4. Será responsabilidad de la comisión entregar al Departamento de Juegos Deportivos Nacionales en las fechas establecidas en la Convocatoria Nacional Oficial la lista de equipos clasificados de los siguientes deportes en ambas ramas: Baloncesto, Balonmano, Futsal, Fútbol, Voleibol, Voleibol de Playa.
5. El clasificado por región deberá ser presentado a más tardar el viernes 20 de mayo del 2016, para que en caso de ser necesaria la ejecución de un repechaje, este se realice durante los fines de semana restantes del mes de mayo, tal y como lo estipula el Calendario General de Actividades.
6. Oficializar las instalaciones deportivas sede por cantón y deporte que serán utilizadas en el desarrollo de los eventos eliminatorios.
7. Oficializar los resultados de los juegos y cuadros de puntuación según lo acontecido en cada jornada.
8. Nombrar fiscales de competencia imparciales para la supervisión si fuese necesario de partidos que así lo requieran. Cada vez que un fiscal participe supervisando un juego, deberá entregar un informe por escrito de lo acontecido ante la comisión en la siguiente sesión de trabajo. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°5 Se autoriza la publicación de un cintillo en el Diario Oficial La Gaceta que informe la aprobación del Manual para el Desarrollo de las Comisiones de Eliminatoria Regional en Deportes de Conjunto de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales **ACUERDO FIRME**

- d. El señor Minor Monge solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación retomar el tema de la convocatoria a las Asociaciones, Federaciones y Comités Cantonales al Congreso de Juegos Nacionales para que se haga un análisis real con estas entidades sobre lo que cada deporte requiere técnicamente.

La señora Carolina Mauri solicita al señor Minor Monge que elabore una propuesta con las fechas respectivas, para que posteriormente se pueda hacer la convocatoria.

ACUERDO N°6 Solicitar al Departamento de Competición Deportiva que elaboren una propuesta para realizar un taller de trabajo con las asociaciones y federaciones deportivas y los Comités Cantonales de Deportes y Recreación para analizar los objetivos del Programa Juegos Deportivos Nacionales, antes de realizar la edición XXXV de Juegos Nacionales **ACUERDO FIRME**

2. Se recibe en audiencia a las señora Blanca Gutiérrez directora de la Dirección Administrativa y el señor Gilberth Picado contador de la institución para rendir informe sobre Estados Financieros 2015.

La señora Carolina Mauri da la bienvenida a ambos funcionarios y solicita a la señora Blanca Gutiérrez una pequeña introducción del tema.

La señora Blanca Gutiérrez indica que la presentación de este informe correspondía a la señora Johanna Araya jefe del Depto. Financiero Contable pero que debido a un compromiso personal no pudo hacerse presente. Menciona además que este informe refleja el estado actual de las finanzas al 31 de diciembre de 2015 en cuanto a los pasivos, activos, las pérdidas y ganancias del ICODER. El informe una vez aprobado por este Consejo será enviado a la Contabilidad Nacional.

El señor Gilberth Picado procede hacer la presentación del siguiente informe:

BALANCE GENERAL:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Es el documento contable que informa en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido.

ACTIVO= PASIVO + CAPITAL

ACTIVOS: Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son resultantes de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

PASIVOS: Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidos al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o potencial de servicio en el futuro.

CAPITAL: Diferencia entre los Activos y los Pasivos.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO DICIEMBRE 2014 – DICIEMBRE 2015

	2014	2015	% VARIACIÓN
ACTIVOS			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	8.049.126.252,64	10.458.507.924,01	30%
TOTAL ACTIVO FIJO	34.570.967.018,14	34.665.461.891,47	0%
TOTAL ACTIVOS	42.620.093.270,78	45.123.969.815,48	6%
PASIVOS			
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	-2.998.625.269,25	-5.509.008.143,84	84%
TOTAL PASIVO	-2.998.625.269,25	-5.509.008.143,84	84%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación			
PATRIMONIO			
	-	-	
TOTAL PATRIMONIO	39.621.468.001,53	39.614.961.671,64	0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	42.620.093.270,78	45.123.969.815,48	6%

ESTADO DE RESULTADOS

Es un documento complementario donde se informa detallada y ordenadamente los ingresos y gastos y como se obtuvo la utilidad del ejercicio contable.

Las partidas no representan un nivel a una fecha específica, sino el flujo producido desde el inicio del período hasta la fecha de cierre.

Los valores corresponden exactamente a los valores que aparecen en el libro mayor y sus auxiliares.

INGRESOS – GASTOS = SUPERÁVIT Ó DÉFICIT

INGRESOS: Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos.

GASTOS: Un gasto es un consumo voluntario de activo a cambio de una contraprestación, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos.

SUPERÁVIT: Diferencia entre los ingresos y los gastos en un período determinado

	2014	2015	% VARIACIÓN
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	-184.387.817,00	-377.834.973,00	105 %
INTERESES GANADOS	-878.829,26	-251.788,48	-71 %
MULTAS, SANCIONES Y OTROS INGRESOS	-9.694.927,31	-5.972.814,89	-38 %
TRANSFERENCIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-9.617.349.393,08	-9.909.061.292,60	-3 %
EJECUCION PARTIDAS P. FINES ESPECIFICOS	-5.391.930.994,95	-2.698.851.850,83	-50 %
INGRESOS TOTALES	-15.204.241.961,60	-12.991.972.719,80	15 %
GASTOS			
REMUNERACIONES	2.417.031.376,64	2.586.556.763,90	7 %
SERVICIOS	2.503.936.239,35	2.549.463.274,10	2 %

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación			
MATERIALES Y SUMINISTROS	243.206.575,36	332.902.623,13	37 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.079.561.603,37	4.971.461.792,19	-18 %
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.859.527.656,65	1.977.570.508,86	6 %
OTROS GASTOS	312.533.059,16	372.247.169,17	19 %
GASTOS TOTALES	13.415.796.510,53	12.790.202.131,25	-5 %
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL PERIODO	-1.788.445.451,07	-201.770.588,45	-89 %



RAZONES FINANCIERAS

Razón Circulante	<u>Activo Circulante</u>	<u>10.458.507.924,01</u>	1,90
	Pasivo Circulante	-5.509.008.143,84	

ANÁLISIS FINANCIERO HORIZONTAL

- Es una técnica que consiste en comparar un mismo estado financiero de diferentes fechas o períodos, obteniendo el cambio que se ha producido en las diferentes partidas del estado.
- Permite determinar la magnitud e importancia relativa de las variaciones a través del tiempo con el fin de identificar las tendencias del pasado y actuales.
- Los cambios determinados entre los estados de diferentes fechas, se expresan en términos absolutos y porcentuales.
- El período más antiguo constituye el año base y comúnmente se ordena primero el estado más reciente.
- El cambio absoluto es la simple resta aritmética de los montos de cada partida y la variación porcentual resulta de dividir el cambio absoluto entre el monto del año base.

ANÁLISIS FINANCIERO VERTICAL

- Establece la relación porcentual que tiene cada componente del estado con respecto a la cifra total o principal
- Permite determinar la importancia relativa de cada partida y permite una mejor comprensión de la estructura y composición de los estados financieros
- Se aplica al estado financiero de cada período en forma individual



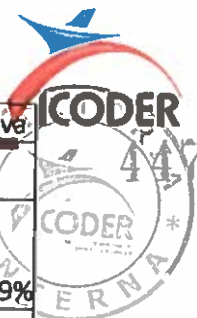
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- Las partidas de activo se expresan como un porcentaje del activo total y las partidas de pasivo y patrimonio como un porcentaje del total de pasivo y patrimonio.
- Para el Estado de Resultados los ingresos son la base para estimar los porcentajes.

ANÁLISIS FINANCIERO HORIZONTAL Y VERTICAL

Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
		Variación		Variación	Variación	Variación
	Diciembre 2015	Relativa	Diciembre - 2014	Relativa	Absoluta	Relativa
ACTIVO						
CAJAS CHICAS - BANCOS	69.600.541,60	0,15%	37.214.105,86	0,09%	32.386.435,74	87,03%
CAJA ÚNICA	10.129.966.424,43	22,45%	7.873.252.513,12	18,47%	2.256.713.911,31	28,66%
DEPOSITOS DADOS EN GARANTÍA	1.642.624,60	0,00%	1.642.624,60	0,00%	0,00	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	989.645,81	0,00%	2.917.187,15	0,01%	-1.927.541,34	-66,08%
COMPRAS EN PROCESO	125.286.789,85	0,28%	28.229.991,76	0,07%	97.056.798,09	343,81%
INVENTARIO	118.149.314,34	0,26%	101.029.928,71	0,24%	17.119.385,63	16,94%
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	12.872.583,38	0,03%	4.839.901,44	0,01%	8.032.681,94	165,97%
OBRAS EN PROCESO	499.041.957,57	1,11%	769.400.642,39	1,81%	-270.358.684,82	-35,14%
INMUEBLES Y EQUIPO	5.898.480.923,20	13,07%	5.335.358.860,56	12,52%	563.122.062,64	10,55%
BIENES INTANGIBLES	2.556.186,00	0,01%	6.663.710,49	0,02%	-4.107.524,49	-61,64%
TERRENOS	28.265.382.824,70	62,64%	28.459.543.804,70	66,77%	-194.160.980,00	-0,68%
TOTAL ACTIVOS	45.123.969.815,48	100,00%	42.620.093.270,78	100,00%	2.503.876.544,70	5,87%

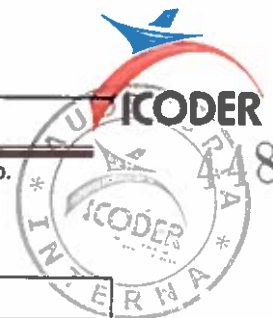
	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
		Variación		Variación	Variación	Variación



Descripción	Consejo Nacional del Deporte y la Recreación				Absoluta	Relativa
	Origen	Nacional	Local	Extranjero		
PASIVO						
PARTIDAS PARA FINES ESPECÍFICOS	5.191.096.964,18	11,50%	2.597.013.534,76	6,09%	2.594.083.429,42	99,89%
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	0,00	0,00%	28.132.773,98	0,07%	-28.132.773,98	-100,00%
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	34.428.543,96	0,08%	32.762.023,24	0,08%	1.666.520,72	5,09%
RETENCIONES	63.723.382,19	0,14%	51.513.068,94	0,12%	12.210.313,25	23,70%
PROVISIONES	155.802.286,74	0,35%	139.785.045,65	0,33%	16.017.241,09	11,46%
DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	59.829.346,27	0,13%	95.895.471,69	0,23%	-36.066.125,42	-37,61%
CUENTAS POR PAGAR OTROS	4.127.620,50	0,01%	53523350,99	0,13%	-49.395.730,49	-92,29%
TOTAL PASIVO	5.509.008.143,84	12,21%	2.998.625.269,25	7,04%	2.510.382.874,59	83,72%
PATRIMONIO						
CAPITAL INICIAL	33.409.301.966,01	74,04%			33.409.301.966,01	
SUPERAVIT (DEFICIT) ACUMULADO	6.003.889.117,18	13,31%	8.055.365.592,46	18,90%	-2.051.476.475,28	-25,47%
SUPERAVIT POR VALUACIÓN DE INMUEBLES	0,00	0,00%	29.777.656.958,00	69,87%	29.777.656.958,00	-100,00%
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL PERIODO	201.770.588,45	0,45%	1.788.445.451,07	4,20%	-1.586.674.862,62	-88,72%
Total Patrimonio	39.614.961.671,64	87,79%	39.621.468.001,53	92,96%	-6.506.329,89	-0,02%
Total PASIVO Y PATRIMONIO	45.123.969.815,48	100,00%	42.620.093.270,78	100,00%	2.503.876.544,70	5,87%

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

*** NOTA: La variación relativa vertical es la relación de cada una de las partidas del balance entre el total activo.



ESTADO DE RESULTADOS						
Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
		Variación		Variación	Variación	Variación
	Diciembre-2015	Relativa	Diciembre -2014	Relativa	Absoluta	Relativa
INGRESOS						
INGRESOS PROPIOS	-384.059.576,37	2,96%	-194.961.573,57	1,28%	-189.098.002,80	96,99%
TRANSFERENCIAS SEGÚN LEY 7800	-9.909.061.292,60	76,27%	-9.617.349.393,08	63,25%	-291.711.899,52	3,03%
EJECUCIÓN DE PARTIDAS P.FINES ESPECÍFICOS	-2.698.851.850,83	20,77%	-5.391.930.994,95	35,46%	2.693.079.144,12	-49,95%
TOTAL INGRESOS	-12.991.972.719,80	100,00%	-15.204.241.961,60	100,00%	2.212.269.241,80	-14,55%
GASTOS						
REMUNERACIONES	2.586.556.763,90	-19,91%	2.417.031.376,64	-15,90%	169.525.387,26	7,01%
SERVICIOS	2.549.463.274,10	-19,62%	2.503.936.239,35	-16,47%	45.527.034,75	1,82%
MATERIALES Y SUMINISTROS	332.902.623,13	-2,56%	243.206.575,36	-1,60%	89.696.047,77	36,88%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.971.461.792,19	-38,27%	6.079.561.603,37	-39,99%	-1.108.099.811,18	-18,23%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.977.570.508,86	-15,22%	1.859.527.656,65	-12,23%	118.042.852,21	6,35%
OTROS GASTOS	372.247.169,17	-2,87%	312.533.059,16	-2,06%	59.714.110,01	19,11%
TOTAL GASTOS	12.790.202.131,35	-98,45%	13.415.796.510,53	-88,24%	-625.594.379,18	-4,66%
SUPÉRAVIT DEL PERÍODO	-201.770.588,45	1,55%	-1.788.445.451,07	11,76%	1.586.674.862,62	-88,72%

*** NOTA: La variación relativa vertical es la relación de cada una de las partidas del Estado de Resultados entre el total de ingresos.

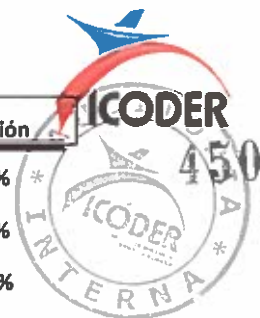
FLUJO DE EFECTIVO

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Está compuesto por las entradas y salidas de efectivo para así determinar el saldo final y poder evaluar la liquidez.



Descripción	TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS TOTALES	15.581.063.524,18	1.014.319.637,79	1.562.026.661,44	4.530.543.918,82
Ingresos Corrientes	15.581.063.524,18	1.014.319.637,79	1.562.026.661,44	4.530.543.918,82
Tributarios	167.059.282,84	26.211.759,27	0,00	25.756.613,35
No Tributarios	379.066.951,33	13.460.541,90	10.237.203,47	34.278.162,46
Transferencias corrientes	15.034.937.290,01	974.647.336,62	1.551.789.457,97	4.470.509.143,01
Gastos Total y Concesión Neta.	13.264.743.088,03	557.472.552,39	1.232.240.284,77	2.767.763.296,62
Gasto Total	13.264.743.088,03	557.472.552,39	1.232.240.284,77	2.767.763.296,62
Gastos Corrientes	10.487.275.892,99	493.754.979,89	616.677.897,59	1.851.259.997,66
Sueldos y salarios	2.028.163.188,30	134.159.847,06	133.882.563,81	276.357.886,44
Contribuciones seg. Soc.	395.946.556,53	40.363.818,21	28.356.758,62	28.352.261,44
Compra de bienes y serv.	2.935.542.236,87	87.328.515,32	207.032.904,79	418.838.529,79
Transferencias	5.127.623.911,29	231.902.799,30	247.405.670,37	1.127.711.319,99
Gastos de Capital	2.777.467.195,04	63.717.572,50	615.562.387,18	916.503.298,96
Inversión Real	1.088.925.736,80	23.717.572,50	31.562.387,18	281.961.840,72
Transferencias	1.688.541.458,24	40.000.000,00	584.000.000,00	634.541.458,24
DÉFICIT O SUPERÁVIT CTA. CTE.	5.093.787.631,19	520.564.657,90	945.348.763,85	2.679.283.921,16
DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANC.	2.316.320.436,15	456.847.085,40	329.786.376,67	1.762.780.622,20
RESIDUO	563.518.851,20	2.641.337,64	(569.939.185,66)	555.480.933,89
FINANCIAMIENTO		(454.205.747,76)	(899.725.562,33)	(1.207.299.688,31)
Caja y Bancos	(314.161.947,33)	(454.205.747,76)	(899.725.562,33)	(1.207.299.688,31)
Saldo Inicial	7.798.329.526,31	7.561.456.881,37	8.015.662.629,13	8.915.388.191,46
Saldo Final	8.112.491.473,64	8.015.662.629,13	8.915.388.191,46	10.122.687.879,77



Descripción	Consejo Nacional del Deporte y la Recreación 2014	2015	% Variación
INGRESOS TOTALES	14.827.319.517,17	15.581.063.524,15	5%
Ingresos Corrientes	14.827.319.517,17	15.581.063.524,15	5%
Gasto Total	14.338.354.532,75	13.264.743.088,03	-7%
Gastos Corrientes	11.273.452.211,09	10.487.275.892,99	-7%
Gastos de Capital	3.064.902.321,66	2.777.467.195,04	-9%
DEFICIT O SUPERAVIT FINANC.	488.964.984,42	5.093.787.631,19	1042%
Caja y Bancos	(673.174.689,85)	(314.161.947,33)	-53%
Saldo Inicial	7.208.323.313,90	7.798.329.526,31	8%
Saldo Final	7.881.498.003,75	8.112.491.473,64	3%

INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS	
ACTIVOS	₡45.123.969.815,48
PASIVOS	₡5.509.008.143,84
PATRIMONIO	₡39.614.961.671,64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡45.123.969.815,48
INGRESOS TOTALES	₡12.991.972.719,80
GASTOS TOTALES	₡12.790.202.131,35
SUPERAVIT	₡201.770.588,45

DEPÓSITOS DADOS EN GARANTÍA	
SETENA	₡1.453.318,75
ICE	₡138.600,00
RACSA	₡50.705,85
TOTAL DEL DEPÓSITO	₡1.642.624,60

CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIONARIOS ICODER Y AFINES	₡989.645,81

TOTAL CUENTAS POR COBRAR

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

989.645,81

ICODER

TERRENOS	
Parque La Sabana	¢25.379.468.800,00
Plaza Deportes Turrialba #1	¢4.677.108,00
Plaza Deportes Turrialba #2	¢6.206.195,00
Estadio Escarré	¢567.960.750,00
Estadio de Limón	¢229.766.741,70
Plaza de Deportes San Isidro de Grecia	¢100.000.000,00
Plaza de Deportes Itiquís – Alajuela	¢50.718.160,00
Plaza de Deportes Concepción Atenas	¢81.439.130,00
Plaza de Deportes San Juan de Grecia	57.943.080,00
Plaza de Deportes San José de Atenas	¢67.305.150,00
Plaza de Deportes Turrúcares, Alajuela	¢83.867.520,00
Plaza del Rosario de Upala	¢5.029.500,00
Plaza de Deportes Rincón de Arias, Grecia	¢106.993.640,00
Parque del Este	¢1.524.007.050,00
TOTAL TERRENOS	28.265.382.824,70

ACUERDO N° 7 Se aprueba el Informe de Estados Financieros del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación correspondiente al año 2015, para su respectivo envío a la Contabilidad Nacional. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 973-2016

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 973-2016, celebrada el 11 de febrero del 2016.

El señor Jorge Hudgson se abstiene de la votación porque no estuvo presente en la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 973-2016, celebrada el 11 de febrero del 2016.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA~~



1. La señora Carolina Mauri retoma el tema de resultado adverso del atleta Josué González de la Federación Costarricense de Ciclismo, mencionado en el artículo de lectura y aprobación del acta, acuerdo 7 referente a la aprobación de becas deportivas. Propone que mientras este atleta este en proceso de investigación no se le aplique la beca.

El señor Walter Salazar menciona que la lista de los atletas con resultados adversos en ciclismo ya se ha dado a conocer y que en la misma aparece el señor Josué González quien recibe de parte del ICODER una beca deportiva. Consulta sobre el procedimiento a seguir en este caso.

ACUERDO N°8 Solicitarle a la Federación Costarricense de Ciclismo pronunciarse sobre la situación del atleta Josué González Cortés y mientras se facilita este dato, se dejará sin tramitar la beca correspondiente al 2016.

2. La señora Carolina Mauri hace mención sobre la propuesta de los aportes a los Comités Cantonales analizados el día de hoy en sesión de trabajo con miembros de este órgano colegiado.

El señor Jorge Hodgson miembro de la comisión encargada de estudiar dicha propuesta señala que el proyecto está acorde a los que se ha venido trabajando en las reuniones y a un cronograma que estaba establecido sobre los Cantones a los cuales se van a hacer las transferencias.

ACUERDO N° 9 Aprobar los siguientes proyectos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en el año 2016:

Juegos Recreativos cantonales con ₡8.000.000.00 cada uno:

ABANGARES	MATINA
ASERRI	NARANJO
ALVARADO	OROTINA
BAGACES	OSA
BARVA	PARRITA
BUENOS AIRES	SAN MARCOS DE TARRAZÚ
CORREDORES	TALAMANCA
COTO BRUS	UPALA
FLORES	VALVERDE VEGA
GOLFITO	ZARCERO
JIMÉNEZ	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Juegos Regionales con ₡30.000.000.00 cada uno:

GOICOECHEAS
LIBERIA
LIMÓN
PALAMARES
PUNTARENAS
SAN CARLOS
STO. DOMINGO
TURRIALBA



Se ratifican los siguientes cantones para la instalación de los parques Biosaludables en el 2016: Puriscal, León Cortés, Coronado, Alajuela, Poás, San Rafael, San Pablo, La Unión, Oreamuno, Coto Brus, Corredores, Guatuso, Los Chiles, Montes de Oro, Cañas, Nicoya, Pococí y Siquirres.

Se aprueban estos nuevos cantones para la instalación de parques Biosaludables en el 2016: Osa, Buenos Aires, Quepos y Nandayure

ACUERDO FIRME

3. La señora Carolina Mauri menciona la propuesta de aportes a las Asociaciones y Federaciones analizada también en sesión de trabajo de este órgano colegiado el día de hoy.

El señor Alexander Zamora indica que le gustaría contar con el informe que expuso la señora Gabriela Shcaer jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, para analizarlo con más detalle. Comenta además que a la mayoría de federaciones nos les han hecho llegar el resultado de las liquidaciones 2015.

La señora Carolina Mauri propone realizar una reunión extraordinaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para tratar exclusivamente el tema de los aportes a Federaciones y Asociaciones 2016.

ACUERDO N°10 Realizar Sesión Extraordinaria para analizar la distribución de aportes a las asociaciones y federaciones deportivas el lunes 22 de febrero del 2016 a las 3:00 pm en la sala de sesiones del Consejo. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- ~~4. La señora Carolina Maun manifiesta que a la fecha no se ha recibido la propuesta del Ministerio de Educación Pública respecto al Convenio de administración del Estadio Nuevo de Limón.~~



El señor Walter Salazar indica que es importante enfatizar sobre la parte deportiva del Colegio en caso que se llegara a un acuerdo con el MEP y que se deben establecer requisitos que indiquen la naturaleza deportiva de esa institución.

El señor Eduardo Alfaro manifiesta que el préstamo de las instalaciones al Colegio nació con otro propósito. Surgió como algo inesperado debido a la necesidad que esta institución tenía y las instalaciones fueron cedidas en precario, no se establecieron condiciones de uso sobre el principio de un colegio con naturaleza deportiva.

La señora Alba Quesada indica que recibió a un grupo de personas de la sociedad civil de Limón solicitando explicaciones sobre la situación del Estadio Nuevo de Limón y también al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón quienes presentaron una nota solicitando ser parte de la administración del Estadio.

La señora Carolina Mauri señala que se debe coordinar una reunión para definir ese modelo de administración y solicita que participen en la misma los señores Jorge Hodgson y Walter Salazar.

La señora Carolina Mauri solicita a los señores Eduardo Alfaro y César Sánchez hacer un resumen de su visita al Estadio Nuevo de Limón.

El señor Eduardo Alfaro indica que existe un acuerdo aprobado en el acta anterior (acuerdo No. 2, Sesión 973-2016), al cual se puede añadir el informe de la orden sanitaria del Ministerio de Salud y adjuntar también el informe de la visita al Estadio que realizaron funcionarios del ICODER.

El señor Cesar Sánchez reporta que se evidencian las malas condiciones en las que se encuentra el inmueble. Menciona que encontraron la pista llena de hongos y muy decolorada, aulas en deterioro, pupitres en mal estado, goteras, llaves de los baños de varones sin agua y en los servicios sanitarios tampoco había agua, malas instalaciones eléctricas en las aulas, suciedad en las paredes, vallas de atletismo deterioradas y pupitres tirados en la tribuna, rejillas de desagüe llenas de zacate. Señaló además que el agua es transportada por una manguera que llega a los servicios sanitarios, con respecto a la revisión de las bombas de agua indica

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~que hicieron abrir todos los tanques y los encontraban muy limpios, cosa que no debe ser, pues por ahí pasan todos los residuos de los servicios sanitarios.~~



El señor Eduardo Alfaro señala que la pista tiene mucha agua, especialmente el círculo para lanzamientos, generando así un ambiente propicio para los criaderos del dengue; el zacate está con huecos y quemado.

La Alba Quesada menciona oficio CCDD-L-67-2016 suscrito por el señor Ed Andy Fuller Casco presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón, donde manifiesta el interés del comité, de formar parte de la administración del Estadio Nuevo de Limón y a su vez solicitan ser tomados en cuenta en los procesos de adjudicación.

El señor Walter Salazar sugiere donar el Estadio Nuevo de Limón a la Municipalidad para que ellos lo administren, le den mantenimiento y permitan el uso de las instalaciones a la comunidad.

La señora Carolina Mauri solicita a los señores Eduardo Alfaro y César Sánchez, preparar un informe de la visita al Estadio Nuevo de Limón y adjuntar las fotos tomadas a las instalaciones.

ACUERDO N°11 Comisionar al señor Jorge Hodgson para tener un acercamiento con la Municipalidad de Limón y entablar así conversaciones para una posible donación del Estadio Nuevo de Limón a esta municipalidad. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Carolina Mauri menciona que están pendientes de analizar las conclusiones del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación y solicita a los señores miembros del Consejo leerlo para tomar en la próxima sesión un acuerdo al respecto.

El señor Walter Salazar señala que lo más conveniente es que las conclusiones sean expuestas por funcionarios que tienen conocimiento de este tema.

La señora Carolina Mauri propone convocar al señor Minor Monge funcionario de Rendimiento Deportivo y a la doctora Carol Víquez para exponer estas conclusiones.

ACUERDO N°12 Convocar al señor Minor Monge funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo y a la doctora Carol Víquez a la próxima Sesión del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para presentar las conclusiones del~~
 Congreso Nacional del Deporte y la Recreación.



6. La señora Carolina Mauri solicita aprobar la reforma al Reglamento de Asignación y uso de teléfonos celulares publicado en la Gaceta No.144 del 29 de julio de 2013, mismo que fue aprobado en el CNDR en Sesión Ordinaria 853-2013, para que los Directores de Área del ICODER cuenten con el servicio de internet celular según planes de Instituto Costarricense de Electricidad. De esta manera sería posible mantener una comunicación efectiva y oportuna. Así como en casos de emergencia y fuera de horas laborales. Cualquier cargo adicional se le cobraría al funcionario.

ACUERDO N°13 Modificar el Reglamento de Asignación y uso de los teléfonos celulares del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la sesión ordinaria No. 853-2013 del 06 de julio de 2013 y publicado en La Gaceta No. 144 del 29 de julio de 2013, de tal forma que el Artículo 9 se lea de la siguiente manera:

Artículo 9 °—Tarifa a reconocer.

El ICODER podrá reconocer el gasto por el uso del teléfono celular hasta un límite máximo de ₡30.000,00 (treinta mil colones exactos), cuyas escalas menores serán definidas en cada caso concreto por la Dirección Nacional según la naturaleza de cada puesto.

En el caso de los teléfonos entregados por el ICODER, y cuando el consumo reportado por el Instituto Costarricense de Electricidad exceda el tope establecido por la Dirección Nacional, el Proceso Financiero Contable informará de la situación al funcionario responsable del equipo, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación reintegre en efectivo el exceso reportado en el recibo.

En caso de disconformidad del funcionario por lo facturado, deberá gestionar ante la Dirección Nacional la autorización para solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad, un detalle de las llamadas que se efectuaron desde el equipo telefónico asignado propiedad del ICODER.

Realizada la investigación por parte de la Dirección Nacional, se le informará al interesado el resultado de la misma, y de ser procedente se continuará

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~gestionando el cobro del excedente, que deberá ser reintegrado por el funcionario dentro de los tres días hábiles siguientes a la nueva comunicación.~~



En caso de no hacerse efectivo este reintegro en el tiempo otorgado se tendrá como daño patrimonial a la Institución y dará origen al cobro respectivo, de conformidad con el artículo 199 de la Ley General de la Administración Pública, sin perjuicio de que la Institución aplique las medidas disciplinarias correspondientes y solicite la restitución inmediata del equipo y línea asignados.

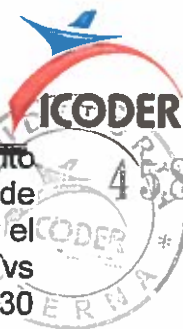
Los funcionarios con equipo y línea propia a los que se les reconozca el pago de parte o totalidad el consumo telefónico deberán presentar el recibo correspondiente al Proceso Financiero Contable, debidamente cancelado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la cancelación para que el Proceso Financiero Contable proceda al reintegro correspondiente, de acuerdo con el tope de gasto establecido.

Planes de telefonía celular:

- Los planes de telefonía celular que implemente el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que contengan servicio de internet podrán ser autorizados por la Directora Nacional para los cargos de Directores de Área previo análisis de la conveniencia institucional y de la disponibilidad presupuestaria al efecto y prevaleciendo que la asignación de estas tecnologías adscritas a los teléfonos celulares son para facilitar la atención de emergencias y consultas prioritarias en aras de cumplir con el interés institucional.
- El Presidente (a) del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y el Director (a) Nacional, quedan autorizados para contar con los planes de telefónica celular establecidos por el ICE.
- Para el caso de los Directores de Área, no podrán dichos planes exceder el monto indicado en el párrafo primero de este artículo.

**Publíquese
ACUERDO FIRME**

ARTICULO V ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

1. La señora Directora Nacional presenta oficio L.F.C.198-2016 suscrito por el señor Carlos Howden Pascal presidente de Limón F.C. donde solicita el uso de la cancha del Estadio Nuevo de Limón para realizar el partido entre el equipo de la tercera división de Limón F.C. vs Siquirreña, el día domingo 21 de febrero de 2016 de 11:00 a.m. a 4:30 p.m. Así como el uso de la cancha para entrenamientos de las diferentes categorías de Limón F.C.

El señor Jorge Hodgson indica que estaría de acuerdo para que se atienda esta solicitud, siempre y cuando se le comunique al señor Errol Alterno que permita el ingreso de estos equipos al Estadio.

La señora Alba Quesada consulta que si el ICODER no tiene la administración del inmueble en este momento, como tendría entonces la potestad de prestarlo.

El señor Eduardo Alfaro señala que legalmente no se tiene el dominio total sobre el inmueble pues está cedido en administración al MEP. También debe tomarse en cuenta la custodia de los bienes del colegio y aún más importante la falta de agua en las instalaciones.

ACUERDO N°14 Se indica al señor Carlos Howden Pascal presidente de Limón F.C, que debido a problemas de abastecimiento de agua y en resguardo de los bienes del Colegio Deportivo ubicado en el Estadio Nuevo de Limón, no es posible otorgar la solicitud de uso de la cancha del Estadio para el partido de la tercera división entre Limón F.C. vs Siquirreña, ni para el entrenamiento de las diferentes categorías de Limón F.C. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Directora Nacional presenta oficio DGID-0076-01-2016 suscrito por la señora María de los Ángeles González directora de Dirección de Gestión de Instalaciones dirigido a las señoras Carolina Mauri Carabaguías Ministra de Deportes y Recreación y Alba Quesada Rodríguez Directora Nacional del ICODER. La señora Directora procede a leer el informe y solicita su transcripción en el acta:

Asunto: Informe Inspección Obras Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015.

Por este medio me permito informarles el resultado de la gira realizada el día 28



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~de enero del 2016, a las Obras de los Juegos Deportivos Nacionales de la Zona Norte 2015, específicamente los localizados en Ciudad Quesada, sobre lo cual les comentos los resultados de la misma:~~

Se procedió a la revisión del Expediente de la Contratación, iniciando en el análisis del Cartel de Licitación en especial as las Especificaciones técnicas oficiales de la contratación, con el fin de conocer los parámetros técnicos establecidos, en especial por el equipo de Fiscalización Técnica de la Municipalidad de San Carlos.

La importancia de esta revisión era que el equipo Técnico del ICODER, al tratarse de una contratación de la Municipalidad de San Carlos, conociera en especial los detalles que mediaron en dicha contratación, ya que al conocer de manera oficial esta información, se podría emitir criterio sobre el estado de las obras con más propiedad.

Adicionalmente se revisaron los informes de laboratorio del asfaltado realizados por la empresa constructora, solicitados durante las giras realizadas en el mes de diciembre del 2015 y en el mes de enero del 2016, informes que fueron entregados a la Municipalidad de San Carlos hasta el día martes 26 de enero del 2016, mismos que arrojaron datos que indican que la compactación del asfalto presentas una discrepancia con respecto al valor solicitado en el Cartel de Licitación y sus anexos.

Es por anterior, y al tratarse de un resultado que cambia completamente el escenario inicial de las solicitudes hechas por parte del equipo técnico del ICODER a la Municipalidad de San Carlos, es que se sugiere que se envíe al contratista una solicitud de explicación del resultado del laboratorio, el a Ing. David A. Quesada Acuña Fiscalizador del Proyecto y el Lic. Gerardo Esquivel Vargas Gestor de Proyectos ambos funcionarios de la Municipalidad de San Carlos se comprometieron a iniciar acciones ante la empresa a la brevedad del caso.

El día viernes 29 de enero se recibe el correo electrónico del Ing. Quesada en el que se adjunta el Oficio en el que se le solicita a la empresa se pronuncie sobre los resultados de los estudios de laboratorio. Adjunto copia del documento.

Cabe aclarar que éstas discrepancias detectadas deben ser aclaradas técnicamente por el Director Técnico del proyecto que es el ingeniero o arquitecto del contratista, y por tanto el proceso a seguir como los tiempo para completar dicho proceso lo definirá dicho profesional en compañía del ingeniero de la

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Municipalidad de San Carlos, definición que deberá de darse a la brevedad del caso.~~



La señora Alba Quesada manifiesta que según este informe la construcción de la pista de atletismo, no vale los costos de inversión. Comenta que el señor Alcalde Municipal de San Carlos cuando dio en adjudicación de la construcción de la pista, pagó la obra por adelantado. Procedimiento que para nada es legal.

El señor Eduardo Alfaro indica que de parte del ICODER ya se está trabajando en la respuesta a una revocatoria y una apelación presentada por la Municipalidad de San Carlos, basados en un informe que hace la Dirección Administrativa Financiera juntamente con la parte financiera y de contratación que están elaborando la señora Blanca Gutiérrez directora de la Dirección Administrativa Financiera y la señora Johanna Araya jefe del Depto. Financiero Contable y así sentar las responsabilidades del caso con la Municipalidad de San Carlos.

ACUERDO N°15 Se da por recibida la información.

3. La señora Directora Nacional presenta oficio D.D.006-02-16 suscrito por los señores Roberto Solano director de la Dirección del Área de Deportes y la señora Alejandra Valverde jefe del Depto. de Competición Deportiva donde dan respuesta al acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria de este órgano colegiado 970-2016 sobre la no presentación de las jefaturas de la Convocatoria Nacional Oficial y las Normas Específicas por Deporte de los Juegos Deportivos Nacionales el día 7 de enero 2016, debido a que el funcionario a cargo se encontraba de vacaciones para esa fecha y donde también se hizo necesario hacer ajustes de forma y fondo en ambos documentos. Mismo que se presentaría en la Sesión del 14 de enero 2016 pero que no fue posible presentar, debido a que el Consejo no sesionó ese día.

La señora Alba Quesada manifiesta que los aspectos de logística son diferentes a la reglamentación, pues no se le realizó ningún cambio al documento.

El señor Eduardo Alfaro señala que hay que notificarles que la respuesta dada no corresponde a lo solicitado y que se les dará un tiempo prudencial para dar su respuesta.

ACUERDO N°16 Notificar a los señores Roberto Solano Director de la Dirección



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~del Área de Deportes y la señora Alejandra Valverde Jefe del Depto. de Competición Deportiva que la respuesta dada en oficio D.D.006-02-16 no~~ corresponde a lo solicitado por este órgano colegiado, pues no existe relación entre la logística que mencionan y las normas a presentar. Se les otorga un tiempo prudencial para su respuesta. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0038-02-2016, suscrito la MSc Gabriel Schaer Araya, jefe del Depto. de Rendimiento Deportivo, quien procede a verificar que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DRIFT, DENOMINADA ADRIFT, cumple con los requisitos establecidos, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que conferir el artículo 100 de la ley 7800 para el siguiente evento deportivo Campeonato Nacional de Drift 2016

DOCUMENTOS PRESENTADOS

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: ASOCIACIÓN DEPORTIVA DRIFT cédula jurídica 3-002-692573 representada por el señor Juan Diego Zúñiga Mata.
- b. Personería Jurídica vigente al 15 de SETIEMBRE de 2018, cuya representación legal recae en el señor Juan Diego Zúñiga Mata, cédula de identidad 1-1256-0532.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, carta sin oficio fechada 26 de ENERO 2016 de ASOCIACIÓN DEPORTIVA DRIFT.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
 - Impuestos Municipales
 - Impuesto del 13% sobre las ventas de las entradas
 - Teatro Nacional
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 18 de febrero 2018.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 18 de febrero 2018.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~g. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Juan Diego Zúñiga Mata, número 1-1256-0532.~~



h. Aval de la Federación Costarricense de los Motores, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 26 de enero de 2016

i. El espectáculo deportivo se realizará en:

- 1era fecha 27 de febrero 2016 – Estadio Nacional 5 a 9 pm
- 2da fecha 10 de abril 2016 – Pedregal 9 a 2 pm
- 3era fecha 3 de julio 2016 – Pérez Zeledón 9 a 2 pm
- 4ta fecha 11 de setiembre 2016 – San Carlos 9 a 2 pm
- 5ta fecha 13 de noviembre 2016 – Pedregal 5 a 9 pm

Por lo tanto:

La Asociación Deportiva Drift, va a organizar el evento denominado: CAMPEONATO NACIONAL DE DRIFT 2016, que este Departamento califica como ESPECTÁCULO DEPORTIVO.

ACUERDO N°17 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0038-02-2016, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo declara el Campeonato Nacional de Drift 2016 como Espectáculo Deportivo. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Directora Nacional presenta correo del ingeniero Luis Carlos Chaves, funcionario de la empresa que realiza los trabajos para la colocación de las bombas de agua en el Estadio Nacional, remitido al señor Carlomagno Chacón funcionario de Dirección de Gestión de Instalaciones donde manifiesta que se hace necesario suspender el flujo de agua en el Estadio Nacional debido a la necesidad de colocar una válvula de compuerta en una de las tuberías, pues al elaborar trabajos en el sistema de abastecimiento apareció una tubería de polietileno de la cual se desconocía su existencia y que está tributando agua a los otros sectores del Estadio, lo cual es inconveniente pues el sistema requiere separar en dos partes el suministro de agua.

ACUERDO N°18 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación avala la decisión administrativa de la Directora Nacional de dar libre el día viernes 26 de



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

febrero de 2010 a los funcionarios que trabajan en el Estadio Nacional, por la suspensión de servicio de agua, debido a la necesidad de colocar una válvula de compuerta en una de las tuberías, pues al elaborar trabajos en el sistema de abastecimiento apareció una tubería de polietileno de la cual se desconocía su existencia y que está tributando agua a los otros sectores del Estadio, lo cual es inconveniente pues el sistema requiere separar en dos partes el suministro de agua. Esto en la ejecución del proyecto "Suministro e instalaciones Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Estación de Bombeo para el Estadio Nacional"

ACUERDO FIRME

6. La señora Directora Nacional presenta documento suscrito por el señor Fernando Hernández jefe de la Unidad de Recursos Humanos sobre los controles de asistencia de los miembros de este órgano colegiado, que permitan verificar y documentar la justificación de las ausencias de los señores miembros que no ostentan el puesto de Ministro o Viceministro y en el mismo sentido se defina el responsable de llevar los controles establecidos.

La señora Alba Quesada menciona que este documento fue presentado al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 28 abril del 2014 y quedó pendiente de aprobación.

El señor Walter Salazar indica que ese control de asistencia, ya está registrado en un documento oficial como son las actas de este órgano colegiado.

La señora Carolina Mauri señala que el reglamento de sesiones del CNDR no estipula este tema en cuestión.

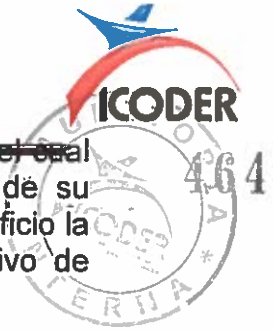
ACUERDO N°19 Se da por recibido el proyecto de Control de Asistencia y se comunica a la Unidad de Recursos Humanos que ya que en el acta se consigna esta información, no se requiere duplicarla en la matriz propuesta sobre el control de asistencia a las sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

ACUERDO FIRME

Se continúa con la presentación de los informes de los señores Directores

2. Asuntos del señor Jorge Hodgson Quinn

- a. El señor Jorge Hudgson presenta copia de oficio DMS-0322-02-2016 suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

b. ~~donde menciona que recibe el acuerdo No.24 de este Consejo en el cual~~ se manifiesta que la señora Alicia Vargas declara que no es de su competencia el tema del Estadio Nuevo de Limón y en este mismo oficio la señora Ministra de Educación remite el caso del Colegio Deportivo de Limón a la señora Alicia Vargas.

ACUERDO N°20 Se da por recibida la información.

- c. El señor Jorge Hodgson presenta oficio AL044-02-2016 suscrito por el señor Eduardo Alfaro donde se transcribe Acuerdo 11 de la sesión 970-2016 sobre el adelanto de viáticos para la señora Carolina Guillén funcionaria del Ministerio de Salud y miembro de la Comisión Nacional de Antidopaje al Simposio de la Agencia Mundial Antidopaje, donde solicita el convenio con la señora Guillén para dar cumplimiento al acuerdo, según requisito señalado en el inciso d, artículo 4 de Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos.

El señor Eduardo Alfaro indica que tiene que haber convenio para que el ICODER pueda asumir el pago de los viáticos de la señora Guillén.

ACUERDO N° 21 Solicitar a la Asesoría Legal la elaboración del convenio entre el ICODER y el Ministerio de Salud para asumir el pago de los viáticos de la señora Carolina Guillén Meléndez, funcionaria del Ministerio de Salud y miembro de la Comisión Nacional Antidopaje, para que asista a los eventos internacionales que este órgano colegiado considere pertinentes. **ACUERDO FIRME.**

- d. El señor Jorge Hudgson solicita la asignación permanente de una secretaria para la atención de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 22 Solicitar a la señora Directora Nacional que asigne una secretaria para la atención de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a partir del viernes 19 de febrero de 2016, bajo las órdenes del señor Jorge Hudgson secretario de este órgano colegiado y representante de los Comités Cantonales. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

3. Asuntos del señor Fernando Esquivel



El señor Fernando Esquivel menciona que en materia de dopaje según se mencionó en el Congreso del Deporte y la Recreación; se recomendó que se hiciera una actividad previa con los entrenadores, asistentes y atletas para hablar sobre dopaje. A raíz de esto en la Federación Halterofílica Costarricense contempló la posibilidad que fuera obligatorio para los entrenadores, asistentes y atletas recibir una capacitación de dopaje y quien no lo hiciera no podría participar en los Juegos Deportivos Nacionales; pero el señor Minor Monge funcionario de Rendimiento Deportivo manifestó que esto no era viable.

La señora Alba Quesada indica que la comisión antidopaje se reunió el día de ayer y decidieron dar una capacitación para los Juegos Deportivos Nacionales.

El señor Fernando Esquivel señala que esta capacitación debería ser obligatoria para todos los entrenadores, asistentes y atletas.

El señor Walter Salazar comenta que no se debe castigar a nadie, con no asistir a Juegos Deportivos Nacionales, por no haber recibido la capacitación de dopaje. Pues este tema en particular no se encuentra en el reglamento de Juegos Deportivos Nacionales.

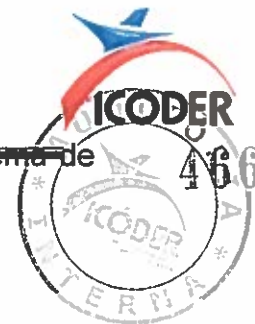
La señora Carolina Mauri manifiesta que para Juegos Deportivos Nacionales se van a brindar capacitaciones en el tema de dopaje y se van a tomar muestras.

El señor César Sánchez pone a disposición de la Federación Halterofílica Costarricense doctores especialistas en el tema de dopaje, los cuales son profesionales de la Comisión de Dopaje.

El señor Alexander Zamora comenta que el reglamento de Juegos Nacionales establece que los entrenadores deben estar certificados por la federación a la que pertenecen para poder participar en el proceso de Juegos Deportivos Nacionales. Las federaciones dentro de sus procesos internos, pueden solicitar a los entrenadores que año a año se certifiquen y dentro de esos mismos procesos incluir temas como el de dopaje.

El señor Walter Salazar menciona que debería ser norma en el presupuesto de cada federación que cierta cantidad de recursos sean destinados a la prevención,

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
~~la educación, la realización de pruebas y a la sanción de atletas en el tema de dopaje.~~



ACUERDO N° 23 Se toma nota.

ARTICULO VII INFORMES

1. Asuntos Auditoría Interna

1.1 La señora Carolina Mauri presenta oficio Aud-015-2016 suscrito por la Auditoría Interna en atención al oficio CNDR-055-2016 del 1 de febrero de 2016 donde se solicita un informe sobre los implementos exonerados de impuestos en los años 2014, 2015 y 2016. En respuesta, la Auditoría Interna manifiesta que en oficio AUD 068-2015 se le informa a la señora Alba Quesada Directora Nacional del ICODER, que la fiscalización de las exoneraciones debía ser realizada por la administración, a lo que la señora Directora responde mediante oficio DN-723-04-2015 que se designaba a la Proveeduría Institucional para llevar a cabo la labor de fiscalización del destino y uso de las exoneraciones. Señalan además, que la Auditoría mediante AUD-208-2015 envió el informe al CNDR sobre exoneraciones por parte de las Instituciones Deportivas correspondientes al año 2014.

ACUERDO N° 24 Se da por recibida la información.

1.2 La señora Carolina Mauri presenta AUD-012-2016 informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015 de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No.8292 y la Norma 2.6 Informes del desempeño de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

ACUERDO N°25 Se da por recibida la información

2. Asuntos de la Asesoría Legal

- a. El señor Eduardo Alfaro presenta oficio A.L.0067-02-2016, mediante el cual indica que en la Sesión Ordinaria 936-2015 este Consejo aprobó recursos por 37 millones de colones para el Comité Cantonal de Zarcero asignados para la compra de un piso sintético movable para el Gimnasio del Liceo de Alfaro Ruíz, pero el Comité Cantonal había presentado el desglose de los mismos, aspecto que no se



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~tomó en cuenta a la hora de la aprobación de los recursos. Por lo tanto solicita se modifique el acuerdo para que se incluya el desglose y así estar a derecho entre lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y lo proyectado por el Comité Cantonal.~~

ACUERDO N° 26 Modificar el acuerdo N° 8bis de la Sesión Ordinaria N° 936-2015, en lo relacionado a la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero para que se lea de la siguiente manera;

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba los siguientes proyectos que se gestionarán con recursos de la Dirección del Área de Deportes:

- Transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero por 37 millones de colones, siendo el desglose el siguiente: 33 millones de colones para dotar de un piso sintético multiuso removible que cumpla con las especificaciones técnicas y de seguridad necesarias y 4 millones de colones para instalar estructuras adecuadas para los tableros de baloncesto que permita movilizarse hacia arriba y hacia abajo por medio de un sistema mecánico.

Lo relacionado a la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás se mantiene igual.

ACUERDO FIRME

- b. El señor Eduardo Alfaro presenta oficio AL-053-02-2016 en atención al oficio DN-2960-12-2015 donde se solicita realizar un convenio de cesión en administración a la Plaza de San Juan de Grecia entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Grecia.

El señor Eduardo Alfaro manifiesta que es necesaria la aprobación por parte de este órgano colegiado para ejecutar el trámite correspondiente.

ACUERDO N° 27 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza la cesión de administración de la Plaza de San Juan de Grecia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia. Se autoriza a la Directora Nacional a firmar el convenio correspondiente. **ACUERDO FIRME**

- c. El señor Eduardo Alfaro presenta oficio Presidencia-CCDRSJ-021-2016 suscrito por el señor Fabián Rojas Fuertes presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José donde solicitan la renovación de los convenios de varias fincas propiedad

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
del Gobierno de la República y de la Dirección General de Educación
Física y Deportes.




El señor Eduardo Alfaro indica que el Comité Cantonal de Deportes de San José solicita que se haga un convenio de cesión de administración de varias propiedades del estado y propiedades en administración del ICODER.

La señora Alba Quesada comenta que la piscina de Plaza Viquez y la cancha de Zapote también estaban cedidas en administración del Comité Cantonal de San José y que el convenio expiró, por lo que solicita al señor Eduardo Alfaro incluir estas propiedades también dentro del nuevo convenio ya que el presidente de este Comité se comprometió a facilitar las instalaciones cuando fueran requeridas.

ACUERDO N°28 Solicitar al señor Eduardo Alfaro redactar el convenio de cesión de administración al Comité Cantonal de Deportes de San José, de las siguientes propiedades: Finca folio real 231601 donde se encuentra ubicada La Plaza de Deportes de Zapote; la finca folio real 231597 ubicada en el distrito de Zapote y donde se encuentra una cancha multiusos, cancha alterna de fútbol, parque infantil y áreas verdes; la finca folio real 47882 ubicada en la cuadra central de Plaza Viquez en el Distrito Catedral y donde se encuentran las Oficinas Centrales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, la cancha de fútbol de Catedral, las piscinas y un área de parque.

ACUERDO FIRME

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y cincuenta y cinco minutos.


M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO